

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CANAL Y NUBIOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.745/1986, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.071.346, Ramón Canals Canals, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» del día 1 de julio de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—3.799-E (18933).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL BACHILLER SAN JULIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.916/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre abono de incentivo.—3.926-E (19602).

Que por don ANTONIO MATILLA RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.964/1986, contra la Dirección General de la Policía sobre declaración de jubilado.—3.927-E (19603).

Que por don PABLO MONSALVE CORDOBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.972/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre declaración de jubilado.—3.925-E (19601).

Que por «CRINOS INDUSTRIA FARMACOLOGICA, S.P.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.782/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 481.219, «Vita-crint T».—3.924-E (19600).

Que por «LABORATORIOS P.E.N., SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 424/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.041.687, «Effortital» a «Effirt Ibérica, Sociedad Anónima».—3.923-E (19599).

Que por «ALVEAR, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 426/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 144.968, «C.B. Comprebiens».—3.903-E (19579).

Que por don JOSE LUIS SANTAMARIA MARINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 428/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa del recurrente.—3.928-E (19604).

Que por «PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 432/1987,

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.074.108, «GREGAL» a «Consorti D'Editors Valencians, Sociedad Anónima».—3.902-E (19578).

Que por «PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 434/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial número 150.252, «Rafala», a Carlos Nord Beck Marsal.—3.901-E (19577).

Que por don MANUEL MENENDEZ NAVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 436/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación del derecho a cobrar, mientras fue funcionario del Cuerpo Técnico a extinguir, el incentivo de obligado cumplimiento.—3.900-E (19567).

Que por don ANTONIO DELGADO MESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 440/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre suspensión de empleo y sueldo por una semana al recurrente.—3.936-E (19612).

Que por don CELESTINO MANUEL DE LA NOCEDA Y MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 446/1987, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso de méritos plazas de Titulares Superiores de la plantilla laboral del Instituto Geológico y Minero de España.—3.935-E (19611).

Que por doña MARIA SOCORRO GONZALEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 456/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente.—3.934-E (19610).

Que por doña LUISA RUIZ SALCEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 462/1987, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación forzosa por edad de la recurrente.—3.911-E (19587).

Que por «PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 464/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de marca número 1.074.103 «24».—3.910-E (19586).

Que por don ENRIQUE SUNER SERRANO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 470/1987, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre conversión de la antigüedad de los recurrentes en la nueva fórmula de un trienio cada tres años.—3.930-E (19606).

Que por doña MARIA CONCEPCION DURAN PEÑA Y OTRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 476/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre jubilación anticipada de las recurrentes.—3.908-E (19584).

Que por don MARIANO ALMELA LACARCEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia voluntaria al recurrente en el Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea por incompatibilidad.—3.909-E (19585).

Que por doña MARIA LUISA GARCIA LORENZANA HERREJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 541/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre no obtención de plaza en concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato entre Profesores agregados, convocado en 20 de marzo de 1985.—3.906-E (19582).

Que por don ANDRES SAHUQUILLO HERRAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 543/1987, contra el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre nombramiento de LD. César Sagasta Millán como Vocal Secretario suplente del Tribunal para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Ingeniería del Terreno.—3.907-E (19583).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL CASADO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 478/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.—3.905-E (19581).

Que por don ANTONIO SAN DEOGRACIAS ALAMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 480/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.—3.904-E (19580).

Que por doña MARIA NIEVES PINILLOS IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 482/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, «Area de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».—3.912-E (19588).

Que por don RICARDO CALLE SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 484/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.—3.933-E (19609).

Que por don TOMAS TOVAR SAN JOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 486/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de marca número 1.079.039 (X) «Telebingo».—3.932-E (19608).

Que por don ALONSO RUIZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 488/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del rótulo de establecimiento número 146.864, «Fuengirola Palmera, Sociedad Anónima».—3.931-E (19607).

Que por don DOMINGO PAREDES CORDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 490/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre provisión de vacantes de Suboficial en el

Segundo Escalón de Automóviles de la plantilla de Badajoz.-3.929-E (19605).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 567 de 1987, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación al recurrente de dietas y gastos que le corresponden a causa de promoción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-4.244-E (21215).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOAQUIN VAZQUEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.882 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre petición de incentivo de obligado rendimiento medio.-4.281-E (21252).

Que por doña ISABEL GARCIA BREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.884 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre solicitud de premio por años de servicio.-4.282-E (21253).

Que por don MANUEL GARCIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.888 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre declaración de jubilación del recurrente.-4.283-E (21254).

Que por don IGNACIO VARGAS PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.934 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre sanción por una falta leve de incumplimiento de la jornada de trabajo.-4.284-E (21255).

Que por don VICTORIANO M. LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.166 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reclamación de incentivo de obligado rendimiento medio.-4.285-E (21256).

Que por don ADOLFO ALONSO LENZA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 520 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre indemnización por desplazamiento de residencia.-4.286-E (21257).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA DEZA BONET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 522 de 1987, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa del recurrente.-4.288-E (21259).

Que por don RAFAEL DE LUXAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 524 de 1987, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre fijación de pensión de jubilación del recurrente.-4.289-E (21260).

Que por PIZARRAS SAMACA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 532 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 1.050 602/0 «Samaca».-4.290-E (21261).

Que por AYUNTAMIENTO DE CABEZA DE BUEY (Badajoz) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 534 de 1987, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre cuotas del funcionario del Ayuntamiento don Bartolomé Gordillo Sánchez-Toril.-4.287-E (21258).

Que por don TOMAS NIETO SANCHEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 536 de 1987, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del tiempo prestado en destinos civiles.-4.291-E (21262).

Que por don RUBEN HORACIO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 538 de 1987, contra acuerdo del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos, sobre incorporación al Colegio de la Primera Región.-4.292-E (21263).

Que por don CARLOS SERRES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 540 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre estimación del recurso de reposición contra acuerdo de concesión de la marca número 1.007.560.-4.293-E (21264).

Que por RECKITT & COLMAN, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 560 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.076.446 «Ambiaire».-4.294-E (21265).

Que por CUCCIO CUCCI, S.p.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 564 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a don Marcos D. Mayordomo Aznar de la marca número 1.076.635 «Dilguocini».-4.295-E (21266).

Que por KIMBERLY-CLARK CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 566 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.080.034 «Klinguard».-4.296-E (21267).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

OPTICA ALMERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial, fecha 12-12-1984, concediendo a doña Isabel Fuerta Romero el registro del rótulo de establecimiento número 147.824/9, por la denominación «ALMERILUZ», así como contra el acuerdo de dicho Registro desestimando el recurso de reposición deducido contra la concesión. Recurso al que ha correspondido el número 790/1986.-3.442-E (16543).

La Sociedad ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA (ELMUSA), contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca «DIULOFEN» número 474.833, internacional, así como contra la desesti-

mación del recurso de reposición interpuesto contra tal concesión. Recurso al que ha correspondido el número 791/1986.-3.445-E (16546).

NYCOMED A/S contra la resolución que denegó la solicitud de registro de marca número 1.047.492, «OMNITRAST», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial fecha 20 de mayo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 795/1986.-3.444-E (16545).

Doña ANTONIA FUERO PASCUAL, don EUSEBIO ARRIAZA JEREZ, doña MARIA CRUZ DEL REAL RODRIGUEZ y doña VICTORIA ARROYO RODRIGUEZ contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, que fijó justiprecio a las expropiaciones llevadas a efecto por el Ayuntamiento de Madrid en las fincas números 74 y 76 de la calle General Yagüe, de Madrid. Recurso al que ha correspondido el número 798/1986.-3.447-E (16548).

CESEL, SOCIEDAD ANONIMA, CESELSA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la Marca número 1.061.049, denominada «CESELSA», con gráfico, clase 42.<sup>a</sup>, contra la desestimación tácita por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo. Recurso al que ha correspondido el número 806/1986.-3.446-E (16547).

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 5-6-1985, por la que se concedió la marca española número 1.069.002, «BASTARRICA», a la Sociedad Agraria de Transformación Civial. Recurso al que ha correspondido el número 807/1986.-3.443-E (16344).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

J. H. BENECKE G.m.b.H. contra el acuerdo adoptado por el Registro de la Propiedad Industrial, fecha 2 de septiembre de 1985, por el que se denegó el registro de la marca internacional número 480.456 «Benelan», para artículos de la clase 27.<sup>a</sup>. Recurso al que ha correspondido el número 811/1986.-4.073-E (20492).

CASINO DE MADRID contra la concesión de la marca 1.066.217, clase 42, concedida por el Registro de la Propiedad Industrial, que autoriza a la marca con dicho número, denominada «La Boite del Casino». Recurso al que ha correspondido el número 824/1986.-4.074-E (20493).

BEHERINGWERKE AKTIENGESELLSCHAFT contra el acuerdo de denegación de la marca internacional número 480.444 «Sangocell», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 2 de septiembre de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 835/1986.-4.072-E (20491).

TERUMO KABUSHIKI KAISHA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de junio de 1985, denegando la concesión e inscripción del modelo de utilidad número 277.049, así como contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 836/1986.-4.071-E (20490).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvan-

tes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1986.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 1, de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de abril de 1987 recaída en el expediente número 183/1987, a instancias de Francisco Morales Morales, contra herederos de Agustín Escámez Márquez, sobre cantidad, ha acordado que se cite a don Antonio Delgado Perea, don Antonio Jiménez Jiménez, don Antonio Trujillo Ramiro, don Andrés Berona Morfillo, don Angel Infante Domínguez, don Alfonso Rodríguez Romero, don Joaquín Romero Lloret, don Juan Rodríguez Barragán, don Jaime Prieto Simón, don Vicente Ramos Soler y don Miguel Bandera Ordóñez para el día 7 de mayo de 1987, a las diez veinticinco horas, comparezcan ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en Audiencia Pública en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de practicar prueba testifical, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de abril de 1987.—El Secretario.—4.867-E (25154).

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento números 68 y 72/1986, a instancia de don Juan Francisco Peinado Monreal, frente a «Angel Torrellas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Generalísimo, sin número, Pedro Muñoz, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 14 de mayo, a las trece quince horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta el próximo día 21 de mayo, a las trece quince horas, y, por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 28 de mayo, a las trece quince horas, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

A) Un tren de embalado de barriles de detergentes, marca «Zinzani», automática: 10.000.000 de pesetas.

B) Una máquina envolvente, tipo EA-60, número 230: 6.000.000 de pesetas.

C) Una máquina envasadora de bolsas de detergentes, marca «Roures», tipo VF, número 288272, en 1.000.000 de pesetas.

Todo ello valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en:

«Angel Torrellas, Sociedad Anónima», calle Generalísimo, sin número, Pedro Muñoz.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbi-

trio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de abril de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.—4.718-E (24067).

### MADRID

#### Edictos

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo del número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 61/1983 ejec., a instancia de don Luis Santacruz Fernández y ocho más, contra «Breasfal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote 1.º Urbana.—Nave industrial en Torrejón de Ardoz dentro del polígono industrial Torrejón, situada en la calle del Hierro. Consta de una sola planta. Superficie 340 metros cuadrados con una entreplanta de 35 metros cuadrados y un solar en frente, lateral izquierdo y fondo de 265 metros 24 decímetros cuadrados. Superficie total de la finca 605 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 201 del tomo 2.118 del archivo general, libro 226 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 17.634.

Tasada pericialmente en 13.930.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de junio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid y Registro de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1987.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—4.712-E (24060).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio y seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla.

Expediente número 1.702/1983, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Matadero de Aves Yeste, Sociedad Limitada», con domicilio en la carretera Perales, sin número, de Morata de Tajuña (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Ciento diez metros de cadena marca «Sana-huja», completa, con reductor de motor de arrastre.

Tanque escaldador de 24 metros, marca «Comodoro 77».

Una desplumadora marca «Comodoro 77», de 5 metros.

Una desplumadora marca «Gordon Jonsow», cinco bancadas.

Una máquina lavadora de canales.

Una máquina lavadora de cajas, 400 cajas/hora, marca «Dinox», acero inoxidable.

Ocho mil cajas en servicio, de plástico.

Mesas canal de evisceración, carretillas.

Dos básculas marca «Mobba», de 500 y 60 kilogramos.

Tasado en la cantidad de 6.170.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Yeste Pérez.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 14 de mayo de 1987, a las nueve de la mañana, previéndose que para toma parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1987.—Firmado, Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—Rubricado.—4.734-E (24094).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio y seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta con dos licitaciones y término no inferior a ocho días los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla.

Expediente número 12.024/1985, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa José Torres Carpintero, con domicilio en la calle Leganés, número 23, de Getafe (Madrid), por descubierta de cuotas a la Seguridad Social:

Un torno cilíndrico de 1,5 metros aproximadamente, marca «Cem».

Un torno marca «Cumbres», modelo 022, funcionando.

Un torno marca «TG», modelo 600, funcionando.

Un taladro eléctrico de columna, sin marca visible, funcionando.

Un taladro de sobremesa eléctrico, sin marca visible.

Una sierra mecánica eléctrica.

Una esmeriladora, sin marca visible, funcionando.

Tres grúas hidráulicas de 1,500 kilogramos, sin marca visible.

Un gato de carro, marca «Tema», funcionando.

Una soldadura eléctrica, sin marca visible.

Un banco de prueba de inyección Diesel.

Un banco de pruebas de equipos eléctricos.

Un banco de pruebas de motores.

Un vacuómetro.

Una prensa hidráulica.

Un cargador de baterías, sin marca visible.

Una mandrinadora de bancada, sin marca visible.

Una rectificadora de cigüeñales, sin marca visible.

Una mandrinadora de casquillos y bielas, sin marca visible.

Un compresor de 7,5 H.P., funcionando, sin marca.

Un túnel de lavado automático, marca «M.D.F.».

Herramientas y útiles.

Mobiliario industrial.

Tasado en la cantidad de 5.036.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús Barajas.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 14 de mayo de 1987, a las nueve de la mañana, previéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—4.735-E (24095).

## VALENCIA

### Edictos

Don Pascual Domenech Marco, Magistrado de Trabajo número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio en el expediente 20.529/1981 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Creaciones Bordonau, Sociedad Anónima», con domicilio en Museros, polígono industrial «Marcomar», CN-340, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán los siguientes bienes:

Lote 1.º Una máquina «Durkopp», 560-38, de coser. Una máquina «Durkopp», 541-103, de coser. Una máquina «Pfaff», 3.114-5-7, de coser. Una máquina «Pfaff», 142-13-18, de coser. Una máquina «Stobel», kl-160, de coser. Una máquina «Stobel», kl-224, de coser. Una máquina «Alfa Textima», 8.609, de coser. Una máquina «Alfa Textima», 8.611, de coser. Una máquina «Alfa», 118, de coser. Una máquina «Lamaire Deltamatic», podc-254-99, d & g plan. delant. espec. Valoradas en 3.725.000 pesetas.

Lote 2.º Una máquina «AMF», 59-83, tipo 3. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Una máquina «Rimoldi», 267-42 imk 01. Una máquina «Blindac-R», rayos X. Valoradas en 1.800.000 pesetas.

Lote 4.º Una máquina «NCR», 499-12 k, ordenador. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 5.º Una máquina «Pfaff», 142-13-18, de coser. Una máquina «Rimoldi», B-30, ribeteado a dos agujas. Una máquina «Rimoldi», 64, doble cadeneta una aguja. Una máquina «Rimoldi», 128, sobrehilado. Dos máquinas «Rimoldi», 164, doble cadeneta una aguja. Una máquina «Rimoldi», 330, ribete bolsillo y respunte. Una máquina «Celso Latic», turbina secado prendas. Una máquina «Stobel», 58, picado de solapas. Una máquina «Stobel», 130, de hilvanar cantos. Una máquina «Stobel», 325, cosido de forros. Una máquina «Stobel», 130, hilvanar cantos. Valoradas en 3.480.000 pesetas.

Lote 6.º Dos máquinas «Wolf», de cortar, cuchilla vertical. Cuatro máquinas «Pfaff», 546, de coser con dos agujas. Una máquina turbina aspiración secado planchas. Una máquina «Necchi», 421, presillas. Valoradas en 3.700.000 pesetas.

Lote 7.º Una máquina «Necchi», 720, cosido zigzag. Dos máquinas «Necchi», 800, cosido normal. Una máquina «Necchi», 810, cosido normal. Una máquina «Necchi», 980, cosido

normal. Dos máquinas «BYX», de cortar, cuchilla vertical. Una máquina «Unitas», 220, bajos pantalón. Una máquina «Rotab», 123, presillas. Valoradas en 2.750.000 pesetas.

Lote 8.º Una máquina «Mimasa», cinta de trabajo con transporte selectivo, mando desde pupitre, electro-neumática, para 36 puestos de trabajo. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 9.º Otra máquina igual a la anterior. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 10. Un reloj fichero con cajetines fichas. Una máquina «Termex», quemador gasóleo. Un condensador trifásico. Un reloj «Phuc», fichero manual. Un aspirador limpieza naves a gasolina. Tres ventiladores placa. Dos máquinas «Durkoop», 560, presillas. Una máquina repasador telas a motor. Una máquina «AMF», planificador cortadas. Valorados en 2.180.000 pesetas.

Lote 11. Dos facturadoras programa «Olivetti». Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Lote 12. Un estante devanar piezas tejido y pasadores. Cinco máquinas «Alfa», 105-669, de coser y cortar. Cinco máquinas «Alfa», 105, cosido normal. Una máquina «Alfa», 105, cosido normal a dos agujas. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

Lote 13. Una máquina «Ryt», cortar, cuchillas vertical. Una máquina «Byx», cortar, cinta continua. Dos máquinas «Byx», R-5, de cortar, cuchilla circular. Una máquina «Durkoop», 551, ojales pantalón. Una máquina «Durkoop», 748, recortar bastillas. Valoradas en 2.390.000 pesetas.

Lote 14. Una máquina «Durkoop», 934, doble cadeneta una aguja. Una máquina «Durkoop», 946, doble cadeneta y sobrehilado. Una máquina «Hoff-Mann», planchar sisas. Una máquina «Hoff-Mann», planchar camales. Una máquina «Alfa», 105, respunte con dos agujas. Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Lote 15. Once máquinas «Alfa», 107, respunte normal. Dos máquinas «Hoff-Mann», planchar pechos chaqueta. Valoradas en 3.200.000 pesetas.

Lote 16. Una turbina aspiración secado prendas. Cuatro máquinas «Alfa», 125, respunte normal. Tres máquinas «Alfa», 105-669, coser y cortar. Una máquina «Hoff-Mann», planchar cajas pantalón. Una máquina «Hoff-Mann», planchar sisas. Una máquina «Hoff-Mann», planchar hombros. Valoradas en 3.110.000 pesetas.

Lote 17. Tres máquinas «Alfa», 125, respunte normal. Una máquina «Alfa», 8.600, colocar botones. Ocho máquinas «Singer», 660, respunte normal. Valoradas en 2.810.000 pesetas.

Lote 18. Dos máquinas «Celso Latic», UV-80-A, plancha universal. Cuatro máquinas «Singer» 366-K, respunte normal. Valoradas en 2.760.000 pesetas.

Lote 19. Una máquina «Celso Latic», planchar pechos chaqueta. Una máquina «Celso Latic», planchar cajas pantalón. Una máquina «Celso Latic», planchar chaquetas. Valoradas en 1.800.000 pesetas.

Lote 20. Siete máquinas «Singer», 366-K, respunte normal. Una máquina «Bonafont», aparato fotografiar marcadas trabajo. Valoradas en 1.970.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, número 36, el día 2 de julio, a las once horas, según las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes

al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien, el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido al respecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Valencia a 6 de abril de 1987.-El Magistrado, Pascual Domech Marco.-El Secretario.-4.728-E (24077).

★

Don Pascual Domech Marco, Magistrado de Trabajo número 3, especial de Ejecuciones Gubernativas de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio en el expediente 15.024 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Yutera Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Foyos, Yutera, número 6, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

Un tren de fabricación y transformación de yute compuesto de: Una carda basta circular con un motor de 14 HP incorporado. Dos cardas finas semicirculares con un motor incorporado cada una de 14 HP. Un manuar basto con un motor incorporado de unos 10 HP. Un manuar fino con motor incorporado de 10 HP. Dos manuales terceros con sendos motores de 10 HP cada uno incorporados. Siete continuas de hilar de 100 husos «aproom» con sendos motores incorporados de 21 HP cada uno. Todo ello pertenece a la marca «James Mackey & Hijos». Valorado todo en 59.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, número 36, el día 2 de julio, a las once horas, según las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido al respecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para su publicación en el «Boletín oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Valencia a 6 de abril de 1987.-El Magistrado, Pascual Domech Marco.-El Secretario.-4.727-E (24076).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 534/1985, a instancias de «Nutransa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Robles, contra don José Bernabéu García, con domicilio en Alfonso el Sabio, 5 de San Vicente del Raspeig, en reclamación de 641.075 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 320.000 que se presupuestan para intereses, gastos y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 22 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1987, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 13 de julio de 1987, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo soliciten, a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Una hectárea 99 áreas y 13 centiáreas de tierra plantada de viña, conocida por «Lo de Aliaga», en la partida de Canastell, término de San Vicente del Raspeig. Inscrita al libro 133, folio 250, finca 8.284. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio en la calle Alfonso el Sabio, 7, de San Vicente del Raspeig. Mide la superficie cubierta en planta 145 metros y 90 decímetros y el resto de 110 metros y 60 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 195 de San Vicente del Raspeig, folio 81, finca 12.276. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana número 10. Vivienda izquierda, tipo B, del piso 1.º, zaguán 8, de la casa número 18 de la calle Alfonso el Sabio, de San Vicente del Raspeig. Mide 70 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 151, folio 130, finca 9.567. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno de 21 áreas, en término de Alicante, partida de la Cañada de Colomina. Inscrita al libro 57, folio 66, finca 3.313. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1987.-La Juez, Visitación Pérez Sierra.-El Secretario.-4.224-C (24106).

BARACALDO

Edictos

Don Luis Sagastagoitia Gorostiza, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 441/1985 se sigue expediente de suspensión de pagos de la «Sociedad Cooperativa de Consumo de Obreros y Empleados de Altos Hornos de Sestao». Y en la misma, y por auto de fecha 23 de febrero del presente año, ha quedado levantado el estado de suspensión, al no haberse aprobado el convenio en el citado expediente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Baracaldo a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Sagastagoitia Gorostiza.-El Secretario.-4.225-C (24107).

★

Don Luis Sagastagoitia Gorostiza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 43/1986, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Ernesto Sancho Merino. Y que por resolución de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha solicitado el sobreseimiento con archivo de las actuaciones. A lo que por este Juzgado se ha acordado sobreseimiento y archivo de las mismas.

Y para que sirva para general conocimiento.

Dado en Baracaldo a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Sagastagoitia Gorostiza.-El Secretario.-4.226-C (24108).

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/1986-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Mutua Aseguradora Condal, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 29 de junio, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de octubre, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

En lotes separados.

Primer lote: Piso entresuelo, puerta primera, local comercial, situado en la primera planta alta de la escalera derecha de casa sita en Barcelona, números 21-23, de la calle Farmacéutico Carbonell; superficie, 158 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 2.195, libro 291, sección Sarriá, folio 237, finca 11.490, inscripción tercera.

Segundo lote: Piso entresuelo, puerta segunda, local comercial, situado en la primera planta alta, de la escalera derecha de la casa sita en Barcelona, números 21-23, de la calle Farmacéutico Carbonell; superficie, 179 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 2.195, libro 291 de Sarriá, folio 241, finca 11.492, inscripción tercera.

Valoradas, respectivamente, en 9.400.000 y 10.600.000 pesetas.

Barcelona, 23 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—José Manuel Pugnare.—4.215-C (24098).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.979/1983, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mancha García.

Primera subasta: Día 27 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.ª Urbana 2. Piso primero A del edificio en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 57 metros y 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, que linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; por la izquierda, con planta baja del piso dúplex o piso G; por el fondo, con patio de luces, Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y pisos B y C de la misma planta. Finca número 36.612. Ha sido valorada en 2.030.000 pesetas.

2.ª Urbana 3. Piso primero B y C de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con puerta principal y de servicio, con una superficie construida de 195 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, nueve dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina con despensa, terraza principal y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y piso de igual planta; por la izquierda, con patio lateral de luces y edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; por el fondo, con la calle Roque Barcia, a la que tiene terrazas, y por el frente, con descansillo y piso A de igual planta. Finca número 36.614. Ha sido valorada en 7.800.000 pesetas.

3.ª Urbana 7. Piso segundo A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso G de igual planta; por el fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y piso B de igual planta. Finca número 36.622. Ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

4.ª Piso cuarto B de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, 5. Es una vivienda con una superficie construida de 106 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, cinco dormitorios, un cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso C de igual planta; por la izquierda, con patio lateral de luces y edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; fondo, la calle Roque Barcia, a la que tiene terraza, y frente, descansillo y piso A de igual planta. Finca número 36.650. Ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

5.ª Urbana 26. Piso cuarto G de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 88 metros y 83 decímetros cuadrados, en dos niveles, a nivel de esta planta, distribuida en salón, cocina con terraza, cuarto de baño, y unida por escalera interior a otra planta inferior, que consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza interior, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso A de ambas plantas; por la izquierda, con patio interior de luces y caja de escalera; por el fondo, con Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo. Finca número 36.660. Ha sido valorada en 3.800.000 pesetas.

6.ª Urbana 27. Piso quinto A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso G de igual planta; por el fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de

la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y piso B de igual planta. Finca número 36.662. Ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

7.ª Urbana 34. Piso sexto B y C de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 203 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-recibidor, salón, salón-estar, paso, seis dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza-lavadero, con una puerta principal y otra de servicio, linda: Derecha, entrando, con patio interior de luces y piso D de igual planta; izquierda, patio lateral de luces y edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; fondo, calle Roque Barcia, a la que tiene terrazas, y frente, descansillo y piso A de igual planta. Finca número 36.676. Ha sido valorada en 8.160.000 pesetas.

8.ª Urbana 37. Piso sexto F de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 80 metros y 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza-lavadero, y linda: Derecha, entrando, con patio interior de luces y caja de ascensores; izquierda, con piso E de igual planta y edificio promovido por don José Domínguez Fernández y patio lateral de luces; fondo, con Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y piso E de igual planta. Finca número 36.682. Ha sido valorada en 2.835.000 pesetas.

9.ª Urbana 38. Piso sexto G de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 88 metros y 83 decímetros cuadrados, en dos niveles: A nivel de esta planta, distribuida en salón, cocina con terraza, cuarto de baño, y unida por escalera interior a otra planta inferior, que consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza interior, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso A de ambas plantas; por la izquierda, con patio interior de luces y caja de escalera; por el fondo, con Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón; por el frente, con descansillo. Finca número 36.684. Ha sido valorada en 3.045.000 pesetas.

10. Urbana 45. Piso octavo A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso G de igual planta; por el fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y piso B de igual planta. Finca número 36.698. Ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

11. Urbana 51. Piso ático A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso G de igual planta; por el fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y piso B de igual planta. Finca número 36.710. Ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

12. Urbana 60. Piso sobre ático D y E de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie de 128 metros 77 decímetros cuadrados construida, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y una amplia terraza anterior, utilizable por este piso, linda: Derecha, entrando, patio posterior de luces y piso F de igual planta; izquierda, calle Roque Barcia, terraza en medio; fondo, con patio

lateral de luces y edificio promovido por don José Domínguez Fernández, y frente, conrellano y pisos C y F de igual planta. Finca número 36.728. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.195-C (24049).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, y en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Piso 5.º C, en la planta 6.ª alta, a partir de la rasante de la calle (5.ª de pisos), por calle Horno de Abad, número 29, de un edificio en esta capital, calle Horno de Abad, números 12 y 14, con fachada a Carril del Picón y Horno del Cerezo, con acceso por el portal 14, destinado a vivienda, con varias dependencias; ocupa una superficie construida de 142 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera, piso A, de la misma planta y B de la misma planta y aires de patio y aires de la calle Horno de Abad; izquierda, aires de patio de luces y casa número 3 de la calle Montalbán de Comunidad de Propietarios, y espalda, piso letra D de su misma planta del portal 12 y dicho aire de patio. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.194-C (24048).

#### GUADALAJARA

##### Edictos

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de don Librado Lorient Arribas contra don Raimundo Padrino Salamanca y doña Josefa de la Torre Manzano, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, habiéndose señalado para la tercera subasta el día 8 de julio de 1987, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (2.250.000 pesetas).

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido presentados o suplidos en autos.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Octava.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Novena.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

#### Bienes que se subastan y su avalúo

Tierra de primera clase, al sitio «El Charco», de 16 áreas. Linda, al norte, con camino; al este, con finca de don Javier Martínez, hermanos de Saiz Fuentes, don Maximiliano Salustiano Sánchez Ambite y don Cipriano Sánchez Domínguez; sur, con terrenos de la antigua estación de ferrocarril, y oeste, con don Manuel López Crespo. Polígono 4, parcela 8 del término municipal de Yebrá.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.-El Secretario.-4.201-C (24054).

★

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1987, se tramita declaración de herederos abintestato de doña Beatriz Olalla Fernández, nacida en Madrid, que falleció en Guadalajara el día 4 de octubre de 1976, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin haber ascendientes ni descendientes, y reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Antonia, don Fernando, don Octavio y don Alvaro Olalla Fernández, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no

hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Guadalajara, 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.-La Secretaria.-4.192-C (24047).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 812 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, que representa el Procurador señor López Rioboo, contra «Vidriería Hércules, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 9.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 8 de octubre próximo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 5 de noviembre en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Término municipal de La Coruña. Urbana. Nave industrial de 1.210 metros 30 decímetros cuadrados, a la que va unido un terreno, sin edificar, a su frente, de 499 metros 70 decímetros cuadrados. Está situada en el polígono de Bens, correspondiendo a la parcela 62-D del mismo, y linda, el conjunto: Frente, prolongación de la avenida de Arteijo; derecha, entrando, ferrocarril; izquierda, calle J., y espalda, parcela 62-C. Inscripción registral: Libro 299, de la Sección 2.ª, al folio 154, finca número 23.606.

La Coruña, 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-2.078-A (24118).

## LA ESTRADA

## Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada,

Hace saber: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado al número 86/1981, promovido por la Entidad «Banco Simeón», contra don Antonio Rodríguez Lorenzo, hoy sus herederos, y contra doña Elena Portela Sueiro y doña Hortensia Portela Sueiro, mayores de edad y vecinos de La Estrada, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento citado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desunirse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 22 de junio y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de julio y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

## Bienes objeto de subasta

## Bienes inmuebles:

Bienes que fueron de la propiedad de don Antonio Rodríguez Lorenzo.

1. Temeran D'Abaixo, a labradío, con una superficie de 3 áreas y 11 centiáreas, o sea, 11 cuartillos y 3 cuartos de otro; limitando: Al norte, herederos de don Gumersindo Basteiro; sur, doña Virtudes Carames; este, muro de sostenimiento, doña Josefa Rivas, y oeste, doña Josefa Ribas, muro de sostén en medio.

Valorada en 15.275 pesetas.

2. Campo da Esfarelada, a labradío, en Souto, con una superficie de 2 áreas y 30 centiáreas, equivalente a ocho cuartillos y tres cuartos de otro; limitando: Al norte, don Manuel Ulla; sur, don José Lorenzo Picallo; este, herederos de doña Luisa Pombo -Leonisa-, y oeste, muro de sostén de la finca.

Valorada en 6.562 pesetas.

3. Xeira, a labradío, con una superficie de 84 centiáreas, o sea, 3 cuartillos y 1 quinto; limitando: Al norte, doña Manuela Puente; sur, don José Cachafeiro; este, doña Estelvina Quintán, y oeste, camino.

Valorada en 2.880 pesetas.

4. Cachadón, a labradío e inculto, en Souto, con una superficie de 1 área y 50 centiáreas, equivalente a 5 cuartillos y 3 cuartos de otro; norte, don Donato Garrido, herederos de doña Estrella Piñeiro; este, muro de sostén, y oeste, testas de otras fincas.

Valorada en 4.025 pesetas.

5. Naval do Rego, a prado, de 5 áreas y 84 centiáreas, o sea, 21 cuartillos y medio, limitando: Al norte, don Ramiro Gómez Ulla; sur, don José Lago y otro; este, regato, y oeste, presa.

Valorada en 84.000 pesetas.

6. Villaverde, a campo, de 65 centiáreas, o sea, 2 cuartillos y medio, limitando: Al norte, herederos de don José Lorenzo; sur, herederos de don Francisco Picallo; este y oeste, muro.

Valorada en 6.900 pesetas.

7. Cerrada dos Pinos Miudos, a monte, de 44 áreas y 1 centiárea, equivalente a 170 cuartillos, limitando: Al norte, sur, este y oeste, que la cierra.

Valorada en 67.200 pesetas.

8. Currelo Xunto o Camiño, a pasto, con una superficie de 2 áreas y 42 centiáreas, o sea, 9 cuartillos y 1 cuarto de otro; norte, con otra de esta herencia; sur, muro; este, camino, y oeste, de herederos de don Manuel Rodríguez Piñeiro.

Valorada en 4.500 pesetas.

9. Foxo-Naval, a pasto en Souto, de 61 centiáreas, equivalentes a 2 cuartillos y 1 tercio de otro, limitando: Al norte, don José Picallo; sur, presa de riego; este, don Antonio Fajo, y oeste, herederos de don José García.

Valorada en 1.150 pesetas.

10. Sollares Viejos, a inculto, con una superficie de 3 áreas y 14 centiáreas, equivalente a 12 cuartillos, limitando: Al norte, testas de otras fincas; sur, herederos de don José Piñeiro; este, herederos de doña Teresa García, y oeste, herederos de don José García.

Valorada en 12.000 pesetas.

11. Pozo, a robleda en Souto, con una superficie de 1 área y 66 centiáreas, equivalente a 6 cuartillos, limitando: Al norte, Robleda del Peso; este y sur, herederos de doña Josefa Gómez; oeste, herederos de don José García.

Valorada en 2.532 pesetas.

12. Tenlle, a robleda, con una superficie de 52 centiáreas, o sea, 2 cuartillos; norte, muro de «Daquelcabos»; sur, río; este, herederos de don José Ulla Moreira, y oeste, herederos de don Manuel Ulla.

Valorada en 2.000 pesetas.

13. Carballeira de Xunto o Puente de Frago, a robleda, de 1 área y 93 centiáreas, o sea, 7 cuartillos y 2 quintos de otro, limitando: Al norte, herederos de don Benigno Ulla; sur, río; este, herederos de don Diotino Darriba, y oeste, río.

Valorada en 1.480 pesetas.

14. Santiño de Arriba, a inculto, con una superficie de 1 área y 19 centiáreas, equivalente a 4 cuartillos y medio, limitando: Al norte, con el molino; sur, muro; este, regato, y oeste, herederos de Manuel Ulla.

Valorada en 900 pesetas.

15. Trozo das Ladras, a monte, de 53 áreas y 44 centiáreas, equivalente a 204 cuartillos, limitando: Al norte, don José Basteiro; sur y este, testas de otros tojales, y oeste, con montes de otros vecinos.

Valorada en 20.400 pesetas.

16. Monte dos Vidueiros, a monte, de 52 áreas y 92 centiáreas, equivalente a 202 cuartillos, limitando: Al norte, cerrada de los Bernardino de Souto; sur, este y oeste, testas de otros tojales.

Valorada en 40.400 pesetas.

17. Cabanas, a monte, en Souto, se mensura, 19 áreas y 92 centiáreas, equivalente a 66 cuartillos, limitando: Al norte, doña Josefa Frago; sur, herederos de doña Josefa García; este, don Antonio Picallo, y oeste, testas del monte «Chandelamas».

Valorada en 15.000 pesetas.

18. Trozo da Costa, en Souto, a monte, de 7 áreas y 86 centiáreas, equivalente a 30 cuartillos, limitando: Al norte, sur, este y oeste, con muro que la cierra.

Valorada en 3.000 pesetas.

19. Trozo tercero de Fenollos, a monte, en Souto, con una superficie de 5 áreas y 37 centiáreas, equivalente a 20 cuartillos y medio, limitando: Al norte, herederos de don Avelino Fra-

goso; sur, doña Josefa García Lorenzo; este, monte de Codeseada, y oeste, don Donato Garrido.

Valorado en 2.050 pesetas.

20. Caneiros da Lomba, a monte, en Souto, con una superficie de 2 áreas y 62 centiáreas, equivalente a 10 cuartillos, limitando: Al norte, herederos de don Avelino Frago; sur, doña Josefa García Lorenzo; este y oeste, testas de otras fincas.

Valorado en 1.000 pesetas.

21. Porrido, a monte, en Souto, con una superficie de 3 áreas y 95 centiáreas, equivalente a 15 cuartillos, limitando: Al norte, doña Herminia Rodríguez; sur, doña Josefa García Lorenzo; este, muro de los herederos de don Antonio Rodríguez, y oeste, doña Josefa García Lorenzo.

Valorada en 3.000 pesetas.

22. Campo, a monte, en Souto, con una superficie de 78 centiáreas, equivalente a 3 cuartillos, limitando: Al norte, herederos de don Francisco Eirin; sur, muro; este, camino, y oeste, muro de sostén de la finca.

Valorada en 300 pesetas.

Bienes propiedad de doña Hortensia Portela Sueiro y doña Elena Portela Sueiro, de las que les pertenece una quinta parte a cada una.

1. Una casa compuesta de bajo comercial y dos plantas, la 2.<sup>a</sup> tiene una terraza frente a la avenida de Fernando Conde, de esta villa, de 2 metros de ancho; a continuación hay otra edificación, siguiendo la misma línea, la planta baja destinada a almacén y la planta alta a galería; a continuación hay una parcela de terreno de 18 metros, de frente a la traviesa de la calle Once y 17 metros de fondo, con una superficie de 506 metros cuadrados. La casa está señalada con el número 64 de la expresada calle, denominada avenida de Fernando Conde, de la villa de La Estrada; las edificaciones ocupan un fondo de 185 metros cuadrados, limitando: Al norte, con la avenida de Fernando Conde; sur, doña Cosuelo Buendía y don Celso Portela Sueiro; este, con la calle número 11, y oeste, herederos de don Enrique Diéguez.

Valorado el inmueble y el solar en 8.200.000 pesetas.

2. Figueroa de Abajo, a labradío y una pequeña fracción de monte, con una superficie de 31 áreas y 45 centiáreas; en dicha hay una casa construida de mampostería, compuesta de planta baja y piso alto, en mal estado de conservación, y un hórreo o granero compuesto de tres tramos, construido en sillería, con balaustre de madera; limita en su conjunto: Por el norte, con la carretera de Figueroa; sur, camino; este, muro de sostenimiento de la finca, y oeste, con una pista recién construida; radica en los términos del lugar de Figueroa de Abajo, de la parroquia de la Estrada.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en La Estrada a 30 de marzo de 1987.-El Juez, Manuel Domínguez López.-El Secretario judicial.-4.191-C (24046).

## LERIDA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 369/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Minguella, contra don Antonio Jové Latorre, Generosa Alba Roige, José Agustí Viñes y Alfredo Coll Mateu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá a continuación de los bienes pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en



la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Pieza de tierra, de 84 a 85 centiáreas de riego, sita en Torres de Segre, partida Salada. Inscrita al libro 4, folio 239, finca 782. Valorada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Urbana. Casa sita en Serós, calle La Feria, número 1, compuesta de bajos, un piso y desván, de 200 metros cuadrados. Inscrita al libro 23, folio 66, finca 2.733. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Rústica. Pieza de tierra riego, sita en Serós, partida Mitjana, de 16 a 34 centiáreas. Inscrita al libro 23, folio 63, finca 2.732. Valorada en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de cereal, riego, de 5 a 95 centiáreas, sita en Serós, partida Sot de la Barca. Inscrita al libro 4 de Serós, folio 40, finca 544. Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Dado en Lérida a 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.237-C (24115).

## LOGROÑO

### Edictos

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 255/1986, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Lorenzo Sáenz Gil, doña Ana María Latorre Aragón y doña María Rosario Gil Marín, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda

o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de junio; la segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de julio; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

La vivienda o piso sexto, tipo F), con fachada a las calles de Tejada y de Luis Barrón; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, armarios y un balcón. Ocupa una superficie útil de 104 metros 42 decímetros cuadrados, y la construida es de 140,78 metros cuadrados, y linda: Oeste, calle de Tejada y el piso tipo E) de igual planta; norte, calle de Luis Barrón; sur, el piso tipo A) de este bloque, patio de luces, hueco de escalera, pasillo de distribución y el piso tipo E) de igual planta, y por el este, pasillo de distribución, hueco ascensores y el piso tipo A); al norte también linda con el piso A). Tiene su acceso por la calle Tejada, número 2. Valorado en 3.500.000 pesetas.

La vivienda o piso segundo derecha, que consta de vestíbulo, cinco habitaciones, baño y cocina, ocupa una superficie útil de 79 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca de doña Agapita Ortigosa; sur, piso izquierda, escalera y patio propio de la finca; este escalera y patio de luces, y al oeste, patio y calle de su situación. Su cuota de participación en el inmueble es de 6 enteros por 100. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en calle San Adrián, número 5, hoy Chile, 13. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.190-C (24045).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 404/1986, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra don Emilio y don Angel Villamor Rubín, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de

ella, con carácter de primera, el día 15 de junio próximo, a las diez treinta horas; con carácter de segunda, el día 15 de julio próximo, a las diez treinta horas, y con carácter de tercera, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

5. Número 1. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal, con una amplia puerta a la calle. Ocupa una superficie útil de 203,27 metros cuadrados y construida de 215,45 metros cuadrados. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 30. Valorada en 5.740.000 pesetas.

Logroño, 7 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.189-C (24044).

## MADRID

### Edictos

Don Jaime Alberto Santos Coronado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario 382/1985, seguidos en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Disaz, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública y tercera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 983.100 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

En Madrid, calle Las Naves, parcela 1, bloque 18. Vivienda señalada con la letra D, de la primera planta alta. Tiene una superficie aproximada de 107 metros 34 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez. Jaime Alberto Santos Coronado.—El Secretario.—4.232-C (24112).

★

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos ejecutivos número 1.139/1986, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Benito Cabrero, fallecida, hoy sus ignorados herederos y otros, que tuvo su domicilio en Dehesa de Cuéllar, calle Iglesia, s/n. (Segovia), en reclamación de 1.053.659 pesetas de principal y 300.000 pesetas más calculadas sin perjuicio, para intereses, costas y gastos, se cita de remate a los ignorados herederos de la demandada fallecida doña Juliana Benito Cabrero, para que en el término de nueve días puedan personarse en estos autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En dicho procedimiento les han sido embargados los siguientes bienes:

En término municipal de Frumales:

- Tierra con pinos a las Centeneras, de 60 áreas, finca registral número 2.504.
- Tierra a las Centeneras, de 15 áreas, finca registral número 2.323.

En término municipal de Cuéllar:

- Pinar al pago de la vega, de 1 hectárea 68 áreas 12 centiáreas, con diversas edificaciones, finca registral número 18.471.

En término municipal de Dehesa de Cuéllar:

- Tierra cercada en la calle de Enmedio, de 6 áreas 55 centiáreas, finca registral número 2.655.
- Finca 62 del polígono 4 de la concentración parcelaria de la Dehesa de Cuéllar, en el pasaje de Las Lavanderas, de 77 áreas 60 centiáreas, en Dehesa de Cuéllar.
- Casa con dos corrales en el casco urbano de Dehesa de Cuéllar. Esta casa fue adquirida, en documento privado el 15 de marzo de 1969, a don Pascual Salamanca Ruiz y doña Valeria Gozalo Olmos, en cuanto a la casa de planta baja y corral adosados de 240 metros cuadrados, y a doña María Nieves Aragón Salamanca, asistida por su esposo, en cuanto al corral de la calle Camarranas, número 3, de 140 metros cuadrados.
- Finca número 1 del polígono 1 de la concentración parcelaria de la zona de Dehesa de Cuéllar (Segovia), situada en el paraje de la manzorilla, de secano, con una superficie de 2 hectáreas 21 áreas 80 centiáreas, y que ha sido adjudicada a don Pablo Marinero Gómez, por acuerdo del IRYDA. Esta finca se encuentra enclavada en los dos términos municipales de Dehesa de Cuéllar, teniendo dentro del término de Dehesa de Cuéllar 1 hectárea 91 áreas 80 centiáreas, y el resto en el término de Cuéllar.
- Finca número 7 del polígono 5, adjudicada igualmente por acuerdo del IRYDA en los trabajos de concentración parcelaria, situado en el paraje de Hoyadas, de secano, con una superficie

de 1 hectárea 24 áreas, y enclavada en el término de Cuéllar (Segovia).

i) Semovientes y accesorios para ganado, así como los aperos y maquinaria de labranza y tractores, situados en las naves que, para ganado, tienen en la finca denominada Pinar a la Vega.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.222-C (24104).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid se tramitan autos con el número 394/1986-Y, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra la Cooperativa del Nalón «Covan» de Avicultores y Ganaderos, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución que hace el Secretario de este Juzgado, señor Sánchez Sánchez, al ilustrísimo Juez del mismo, señor Gómez Chaparro.

Providencia. Madrid, 30 de abril de 1986.

Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder, primera copia de escritura de hipoteca y demás documentos, fórmese el oportuno procedimiento, registrándose en el libro correspondiente.

Se tiene por personado y parte al Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo las sucesivas facultades que le han sido conferidas en la escritura de mandato que se acompaña, la que dejando testimonio suficiente en su lugar, le será devuelta.

Se tiene por prevenida la solicitud que formula dicho Procurador en la representación antes indicada contra Cooperativa del Valle del Nalón «Covan» de Avicultores y Ganaderos, calle Julián Duro, números 18 y 20, La Felguera (Oviedo), que se admite en cuanto ha lugar en derecho y se sustanciará conforme a cuanto dispone el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Con respecto a la finca a que se refiere dicha hipoteca y que se describe así:

Primera. Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca denominada La Pieza del Molino del Soto, sita en términos de su nombre, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 780 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y este, con calles en proyecto trazadas sobre la finca matriz, y oeste, taller de Bautista Cases y Antonio Gutiérrez Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 580, folio 73, finca 46.409-N, inscripción tercera.

Segunda. Rústica. Trozo de terreno sito en términos del Molino del Sutu, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo, procedente de la finca llamada Prado de Caramba. Ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, y linda: Norte y este, con resto de la finca matriz; sur y oeste, con más de la Cooperativa Avícola Ganadera del Valle del Nalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 537, folio 70, finca 45.960, inscripción segunda.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, a fin de que por el mismo se expida, con anotación marginal de ello, la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Requérase a la demandada expresada, mediante exhorto al Juzgado de La Felguera, que se entregará al Procurador actor para que en término de diez días satisfaga a la parte actora la suma de 3.974.560 pesetas, por principal se reclama en los presentes autos, más la de 1.357.630 pesetas para intereses y costas, bajo apercibimiento de que si no lo realiza se procederá a la venta en pública subasta de dicha finca, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.—El Secretario.—Conforme, el Juez.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al legal representante o

Presidente de la Cooperativa del Valle del Nalón «Covan» de Avicultores y Ganaderos, en la actualidad en ignorado paradero, a los fines, término y apercibimiento indicado, expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.223-C (24105).

#### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Codes Feijoo, contra don Juan Escarra Serrat, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 12 de junio del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa en Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 122, de la calle Barcelona, compuesta de planta baja y tres pisos altos, de superficie cada piso 102,5 metros cuadrados en junto, 410 metros cuadrados edificadas, construida sobre un solar de 109,20 metros cuadrados, equivalentes a 2.890,30 palmos. Linda: Por su frente, sur, en línea recta de 6 metros, con dicha calle de Barcelona; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 18,29 metros, con Joaquín Gassol; por el norte, en línea de 6 metros, con don Ramón Gassol, y por el este, derecha, en otra línea de 18,20 metros, con doña Manuela Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, hoy el de Hospitalet, al tomo 1.024 del archivo, libro 160 de Hospitalet, folio 143, finca número 6.694, inscripción sexta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas. Se hace constar que el tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue de 6.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.200-C (24053).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 259/1981, de suspensión de pagos, de la Compañía mercantil «Compañía

Internacional de Exportación e Importación, Sociedad Anónima» (CIECISA), con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 30, dedicada a la comercialización de mariscos y pescados congelados y comercialización de productos alimenticios bien congelados o en fresco, y que, por diligencia de ordenación de fecha 18 de febrero del presente año, se declaró la firmeza del convenio entre CIECISA y sus acreedores.

Lo que se publicará a los efectos oportunos. Madrid, 8 de abril de 1987.-La Magistrada-Juez, Manuela Carmona Castrillo.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-1.810-3 (23959).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 268/1987, a instancia de «Tirsa Construcciones, Sociedad Anónima», sobre denuncia de sustracción de pagaré emitido en 27 de enero de 1987, por «Ginés Navarro Construcciones, Sociedad Anónima», importe 3.661.902 pesetas, número 17.271, vencimiento 15 de mayo de 1987, con domicilio de pago el Banco Intercontinental Español, agencia número 3, sita en calle Orense, número 5, de Madrid, que fue robado del interior del vehículo de don Juan Tirado Agudo el 29 de enero último, entre otros documentos contenidos en un maletín.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, transcurrido el cual sin que nadie contradiga la denuncia o se desestime la oposición, se declarará la amortización del título.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-1.809-3 (23958).

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jesús Docampo Barrós y doña Consuelo Calderón Vázquez, representada la actora por la Procuradora señora Hernández Soler, y dirigido por el Letrado señor Miguel Masot, y en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca que se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez; por segunda, en su caso, para el día 29 de junio, con rebaja del 25 por 100, y por tercera, si procede, para el día 28 de julio, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.175.100 pesetas.

Descripción de la finca: Urbana. Edificio destinado a bar-restaurant, sito en territorio de Binifadet de la Torre, del caserío de S'Uestra, término municipal de Sant Lluís, conocido como «Bar Es Figuerab». Consta de planta baja y primera alzada.

Superficie.-La planta baja mide 163 metros cuadrados más 39 de terraza cubierta, y el primer piso mide 90 metros cuadrados. Se ubica sobre un solar de 1.657 metros cuadrados, hallándose el resto del mismo no ocupado por la edificación destinado a patio y jardín.

Linderos.-Norte, finca de Juana Pons Pons; sur y este, sendas carreteras que desde Sant Lluís conducen a S'Uestra y Binibeca, y por el oeste, con el vértice de confluencia de sus lados norte y sur. Inscrita al folio 140 del libro 116 de San Luis, finca 6.231.

Dado en Mahón a 26 de marzo de 1987.-La Juez, María Isabel Perelló Doménech.-La Secretaria en funciones, María Rosario Blanco López.-1.802-3 (23951).

#### ORENSE

##### Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 407/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra don Antonio López Guardiola y doña Matilde García Ortiz, calle San Francisco Blanco, número 1, bajo, Orense, sobre reclamación de cantidad de 10.532.213 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Piñor, Barbadas, provincia de Orense, en el lugar de Outeironaval:

1. Monte al nombramiento de Outeironaval, de 834 metros cuadrados; valorado en 1.668.000 pesetas.

2. Monte al nombramiento de Outeironaval, de 314 metros cuadrados; valorado en 628.000 pesetas.

3. Monte al nombramiento de Outeironaval, de 384 metros cuadrados; valorado en 768.000 pesetas.

4. Monte al nombramiento de Outeironaval, de 350 metros cuadrados; valorado en 700.000 pesetas.

Edificio en construcción en Piñor-Barbadas, Orense, que consta:

1. Local sito en planta baja, de 522 metros cuadrados, con terreno anejo de 391 metros cuadrados; valorado en 13.832.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A), en primera planta, de 116,75 metros cuadrados; valorada en 2.918.750 pesetas.

3. Vivienda tipo B), en primera planta, de 124,27 metros cuadrados; valorada en 3.106.750 pesetas.

4. Vivienda tipo C), en primera planta, de 119 metros cuadrados; valorada en 2.975.000 pesetas.

5. Vivienda tipo D), en primera planta, de 119 metros cuadrados; valorada en 2.975.000 pesetas.

6. Vivienda tipo E), en ático, de 96,06 metros cuadrados; valorada en 2.401.500 pesetas.

7. Vivienda tipo F), en ático, de 93,77 metros cuadrados; valorada en 2.344.250 pesetas.

8. Vivienda tipo G), en ático, de 88,67 metros cuadrados; valorada en 2.216.750 pesetas.

9. Vivienda tipo H), en ático, de 96,69 metros cuadrados; valorada en 2.417.250 pesetas.

Terreno inculto al nombramiento de «Canteira», en Santa Cruz de Arrabaldo-Orense, de 1.400 metros cuadrados; valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Orense a 17 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario judicial.-4.221-C (24103).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Asunto: Ejecutivo número 1.105/1982-F.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer Amengual.

Demandado: Doña Margarita Bauza Moragues y don Jorge y don Sebastián Vidal.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de junio de 1987, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio de 1987, a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1987, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Planta baja y primer piso, sito en la villa de Puigpuñent, calle General Franco. Consiste en local destinado a garaje, sito en la planta baja o primera de la calle indicada. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Valorada en 1.875.000 pesetas.

2. Vivienda de la segunda planta o piso primero, ubicada en la calle General Franco, de la villa de Puigpuñent, con acceso por el zaguán señalado con el número 26. Tiene una superficie de 107,28 metros cuadrados. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Porción de terreno solar, sito en la calle José Antonio, de la villa de Puigpuñent. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Vivienda de la planta tercera o piso segundo, situada en la calle General Franco, de la villa de Puigpuñent, con acceso por el zaguán número 26. Tiene una superficie de 107,28 metros cuadrados. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.213-C (24096).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de mayo, 30 de junio y 2 de septiembre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 684-A/1986, a instancia de don Fermín Lizárraga Erdozain, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra «Construcciones Gómara, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Local destinado a oficinas en planta tercera de la casa número 11 B de la calle Arrieta, de Pamplona, con una superficie construida de 442 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.125, libro 506, folio 159, finca 25.195, inscripción tercera. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaria.—4.218-C (24100).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de junio, 26 de junio y 23 de julio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 487-B/1986, a instancia de don Miguel Osés Busto, contra don Bonifacio Urdaci Marial, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Cereal, en el término de las Tejerías o Tejería, jurisdicción de Pamplona, parcela 33 del polígono 13 catastral. Superficie, 11.750 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—1.517-D (24030).

Don Francisco Tuero Aller, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de junio, 2 de julio y 3 de septiembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 5/1986-A, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Luis Leache Sarassibar y Concepción Díez García.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra H, piso sexto alto, subiendo por la escalera izquierda de la casa número 30, calle Esquiroz, de Pamplona, valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.168-C (23893).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 96 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Castro Tejeiro y esposa, sobre reclamación de 5.543.016 pesetas de principal y la de 1.500.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que

no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 29 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial, en la planta de sótano, señalado como finca número 3 de la casa en Villablino, con frente a su avenida de Laciaña; de unos 70 metros cuadrados de superficie. Valor actual: 1.750.000 pesetas.

Número 2. Cuarta parte, indivisa, del local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número 4 de la casa en Villablino, con frente a la avenida de Laciaña; de unos 70 metros cuadrados de superficie. Valor actual de dicha cuarta parte: 400.000 pesetas.

Número 3. Plaza de garaje número 10, en la planta de sótano, señalada como finca número 10 de la casa en Villablino, entre la avenida de Asturias y Manuel Barrio. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Valor actual: 600.000 pesetas.

Número 4. Plaza de garaje número 12, en la planta de sótano, señalada como finca número 12 de la casa en Villablino, entre la calle Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Valor actual: 600.000 pesetas.

Número 5. Plaza de garaje número 13, en la planta de sótano, señalada como finca número 13 de la casa en Villablino, entre la calle Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Valor actual: 600.000 pesetas.

Número 6. Plaza de garaje número 17, en la planta de sótano, señalada como finca número 17 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Valor actual: 500.000 pesetas.

Número 7. Plaza de garaje número 23, en la planta de sótano, señalada como finca número 23 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie de 18 metros cuadrados. Valor actual: 700.000 pesetas.

Número 8. Plaza de garaje número 26, en la planta de sótano, señalada como finca número 26 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Valor actual: 700.000 pesetas.

Número 9. Plaza de garaje número 32, en la planta de sótano, señalada como finca número 32 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie que no consta. Valor actual: 600.000 pesetas.

Número 10. Plaza de garaje número 45, en la planta de sótano, señalada como finca número 45 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una

superficie de 23 metros cuadrados. Valor actual: 700.000 pesetas.

Número 11. Plaza de garaje número 49, en la planta de sótano, señalada como finca número 49 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Valor actual: 500.000 pesetas.

Número 12. Plaza de garaje número 78, en la planta de sótano, señalada como finca número 78 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Valor actual: 600.000 pesetas.

Número 13. Local de la planta baja del portal B del bloque 7, finca número 110 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Situado a la izquierda del portal de entrada. Es una nave diáfana y tiene una superficie de 74,98 metros cuadrados. Valor actual: 3.000.000 de pesetas.

Número 14. Local comercial de la planta baja, portal B del bloque I, a la derecha del portal de entrada, finca número 111 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Es una nave diáfana y tiene una superficie de 82,50 metros cuadrados. Valor actual: 3.300.000 pesetas.

Número 15. Local comercial, en la planta baja del portal C, del bloque I, finca número 122, de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Se sitúa en la avenida de Asturias. Es una sola nave diáfana y tiene una superficie de 235,41 metros cuadrados. Valor actual: 8.000.000 de pesetas.

Número 16. Local comercial en la planta baja del bloque II, finca número 136 de la casa en Villablino, entre las calles avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Situado en la avenida de Asturias. Es una nave diáfana, y tiene una superficie de 697,70 metros cuadrados. Valor actual: 21.000.000 de pesetas.

Número 17. Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 2, finca número 2 de la casa en Villablino, a la avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie de 14,31 metros cuadrados. Valor actual: 600.000 pesetas.

Número 18. Plaza de garaje, sita en el sótano, señalada con el número 5, finca número 5 de la casa en Villablino, en la avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie de 14,10 metros cuadrados. Valor actual: 600.000 pesetas.

Número 19. Plaza de garaje, en el sótano, señalada con el número 10, finca número 10 de la casa en Villablino, en la avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados. Valor actual: 600.000 pesetas.

Número 20. Vivienda de la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera, tipo C, finca número 18 de la casa en Villablino, en la avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie de 116,81 metros cuadrados. Valor actual: 6.000.000 de pesetas.

Número 21. Vivienda de la planta segunda, en el centro, subiendo por la escalera, tipo B, finca número 19 de la casa en Villablino, en la avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie útil de 90,59 metros cuadrados. Valor actual: 5.000.000 de pesetas.

Número 22. Local en la buhardilla, finca número 29 de la casa en Villablino, en la avenida de Manuel Barrio. Es una nave diáfana y tiene una superficie de 59,27 metros cuadrados. Valor actual: 1.000.000 de pesetas.

Número 23. Local comercial en la planta de sótano, a la derecha, mirando desde la avenida Manuel Barrio, y a la izquierda, si se mira por la parte posterior por donde tiene su entrada. Finca número 1 de la casa en Villablino, en la avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie de 18,65 metros cuadrados. Valor actual: 350.000 pesetas.

Número 24. Ciento cuatro ciento cuarenta y tres avas partes del local comercial, en la planta de

sótano, a la izquierda, mirando desde la avenida de Manuel Barrio, y a la derecha, si se mira por la parte posterior, por donde tiene su entrada. Finca número 2 de la casa en Villablino, avenida de Manuel Barrio. Tiene una superficie de 105,45 metros cuadrados. Valor de las partes citadas: 1.500.000 pesetas.

Número 25. Tres veinticuatro avas partes indivisas de un local en la planta de sótano, destinado a garaje, finca número 1 de la casa de la Costapona, en Villablino. Tiene una superficie, aproximada, de 534 metros cuadrados. Valor de tres veinticuatro avas partes: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de enero de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—4.220-C (24102).

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### Edicto

El señor don Francisco Davila González, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1984, se siguen juicios de menor cuantía, a instancia de don Manuel Barrios Rábano, contra don Jesús Barrios Fernández, y, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar y anunciar, por término de veinte días, el siguiente bien:

Unico.—Vivienda letra D del piso 6.º de la casa número 16 de la avenida de Navarra, de San Sebastián, con una superficie útil aproximada de 62,27 metros cuadrados, que linda: Al norte, con vivienda A y con patio interior de este portal; sur, con pared medianera de la vivienda del portal número 18 de la avenida de Navarra y patio interior del mismo portal; este, vivienda C y patio, y oeste, con pared medianera de la edificación del portal número 48 de la calle Secundino Esnaola y parte con patio de manzana. Habiendo sido tasada en la cantidad de 7.783.750 pesetas.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera: Día 19 de mayo próximo.

En concepto de segunda: Día 23 de junio próximo.

En concepto de tercera: Día 21 de julio próximo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, excepto la última, sin sujeción a tipo, y teniendo en cuenta que si no concurren postores a la primera, sirve de tipo para la segunda la tasación reseñada, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrá cederse de remate a terceros. No se han aportado títulos ni suplido su falta. Los autos o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación indicado, o acompañarse el resguardo de haberse hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos en el que se realice en dicho acto.

En Puebla de Sanabria a 5 de marzo de 1987.—El Juez, en funciones, Francisco Dávila González.—El Secretario.—4.202-C (24055).

## VALENCIA

## Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 765/1982, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vicenta María del Carmen García Llanes y José Ramón Caballero Girbes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.-Vivienda en primera planta, puerta 1 del edificio, en Cullera, calle Baleares, 21; superficie 94 metros cuadrados. Finca registral 42.211 del Registro de Sueca. Valorada en 2.126.560 pesetas.

Segundo.-Vivienda en segunda planta, puerta 2 del edificio, en Cullera, calle Baleares, 23; superficie 94 metros cuadrados. Finca registral 42.212 del Registro de Sueca. Valorada en 2.026.560 pesetas.

Tercero.-Vivienda en tercera planta, puerta 3 del edificio, en Cullera, calle Baleares, 21; superficie 76 metros cuadrados. Finca registral 42.213 del Registro de Sueca. Valorada en 1.426.560 pesetas.

Se han señalado los días 30 de junio, 29 de julio y 23 de septiembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.216-C (24099).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.595 de 1982, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Roca Blasco, doña Antonia Martínez León y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de junio de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de julio de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local sótano en sus dos treinta y cincoavos partes indivisas del edificio en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, 43, con una superficie de 753 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.268, libro 1, folio 195, finca 111, inscripción primera.

Valorado para primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana número 4. Piso en la primera planta alta, que es el de la izquierda mirando a la fachada, destinado a vivienda, con entrada por el patio o zaguán, demarcado con el número 75 de policía de la calle de Colón de Alcácer (Valencia), piso puerta dos, con superficie construida de 83 metros cuadrados, distribuido para habitar, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3 al tomo 1.322 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Alcácer, folio 96, finca número 4.062, inscripción tercera.

Valorado para primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica a los demandados los señalamientos de subastas por medio del presente.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-4.214-C (24097).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 595/1986, a instancia del Procurador Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Luisa Navarrete Ordóñez y José Antonio Caballero Garrido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de junio de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de julio siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Parcela de terreno seco, con superficie de 1.300 metros cuadrados, en término de Alacuas, partida del Bovalar. En su interior, ocupando una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados, existe una nave industrial, de solo planta baja, que tiene adosada en su parte anterior derecha, según se mira desde el camino de situación a la fachada del inmueble, un edificio de planta baja y piso, destinados a oficinas. El resto de la parcela se destina a zona ajardinada y patio. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.117, libro 140 de Alacuas, folio 238 vuelto, finca 6.009, inscripción quinta.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.823-5 (24082).

## VITORIA

## Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 107/1987, promovido a instancia del Procurador señor De las Heras, en nombre y representación de doña Rosa María García Santos, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Rufino García Santos, mayor de edad, soltero, natural de Santa María de la Isla (León), fecha de nacimiento el día 22 de enero de 1952, con última residencia en la ciudad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires (Argentina), calle Maipu, número 3.843, con fecha 18 de agosto de 1982, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 11 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.-El Secretario.-4.233-C (24113). 1.ª, 22-4-1987

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

## Anulación de requisitoria

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín

Oficial de la Provincia de Vizcaya» existente contra Isaac Bejarano González, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Peón, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 30.642.092, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Marineros Voluntarios de la Cruzada, número 5, 5.º, derecha, procesado en las causas números 48/1985 y 24/1986, que le sigue este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión.

Debiendo continuar la orden de busca y captura de dicho individuo por razón de la causa número 5/1987, que le sigue igualmente este Juzgado Togado, por presunto delito de quebrantamiento de prisión.

Dado en Burgos a 10 de marzo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-469 (16878).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa aún sin número, instruida contra el Legionario Manuel Rodríguez Castaños, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Cádiz y haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de marzo de 1987.-El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-581 (22382).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 7-II-1985, instruida contra Manuel Bueno Olivares, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Cuenca y Barcelona al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de marzo de 1987.-El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-586 (22384).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Herald Wehmeyer, hijo de Germann y de Anna, natural de Hildesheim, provincia de Baja Sajonia (Alemania), nacido el 25 de agosto de 1945, de estado civil soltero, procesado en la causa número 162 de 1975 por presunto delito de desertión y fraude, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-590 (22388).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Halil Uld Chej, hijo de Chej y de Salma, natural de Erguibat, vecino de Aaiún, de estado civil soltero, de treinta años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-593 (22391).

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Ali Uld Emboirik Uld Daf, hijo de Emboirik y de Al-Lad, natural de Erguibat, vecino de Smara, de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-592 (22390).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Sidi Buyema Uld Budi, hijo de Budi y de Salma, natural de Erguibat, vecino de Aaiún, de estado civil soltero, de treinta y cinco años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-594 (22392).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed Salem Uld Abdala, hijo de Abdala y de Hanisetu, natural de Erguibat, vecino de Smara, de estado civil soltero, de treinta y tres años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-595 (22393).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Abdeluadud Mohamed Horma, hijo de Mohamed Horma y de Fatinetu, natural de Erguibat, vecino de Yor Saadum, de estado civil soltero, de treinta y un años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-596 (22394).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Buati U. Azmani, hijo de Azmani y de Fatimetu, natural de Erguibat, vecino de Smara, de estado civil soltero, de veintinueve años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-597 (22395).

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Karl Heinz Schultz, hijo de ... y de María, vecino y natural de Kleine-Kloster, Provincia de Alemania, de profesión Marinero, nacido el 2 de agosto de 1945, procesado en la causa número 76 de 1969 por presunto delito de desertión y fraude, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-589 (22387).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Bachir U. Hamuadi, hijo de Hamedi y de Fetma, natural de Erguibat, vecino de Aaiún, de estado civil casado, de treinta y seis años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-598 (22396).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed U. Chafei U. Banni, hijo de Chafei y de Aseisa, natural de Erguibat, vecino de Aaiún, de estado civil soltero, de treinta y un años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-599 (22397).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mohamud Enhamed Zuber, hijo de Enhamed y de Haila, natural de Erguibat, vecino de Tifariti, de estado civil soltero, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-600 (22398).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed U. Ahamed U. Mohamed, hijo de Mohamed y de Salka, natural de Arisien, de estado civil soltero, de treinta y cuatro años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-601 (22399).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Handi U. Mohamed Salem, hijo de Mohamed

Salem y de Fatimentu, natural de Erguibat, vecino de Aaiún, de estado civil soltero, de treinta y un años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-602 (22400).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Laulad U. Sarga U. Hamud, hijo de Sarga y de Embarca, natural de Erguibat, vecino de Tifariti, de estado civil casado, de treinta años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-603 (22401).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Sait U. Abada U. Ali Salem, hijo de Abda y de Mani, natural de Erguibat, vecino de Lahasayat, de estado civil soltero, de treinta y dos años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-604 (22402).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Chej U. Abeidi U. Sahir, hijo de Abeidi y de Salima, natural de Erguibat, vecino de Smara, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-605 (22403).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Bel-La Mohamed Salem, hijo de Mohamed Salem y de Safta, natural de Erguibat, vecino de Smara, de estado civil casado, de treinta años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-606 (22404).

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Bachir Buad Alamin, hijo de Buad y de Fatma, natural de Erguibat, vecino de Esgueua, de estado civil soltero, de treinta y dos años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-607 (22405).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Abdulah U. Enhamed U. Targui, hijo de Enhamed y de Cubebuluja, natural de Erguibat, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-608 (22406).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Ahamed Mohamed Mulay, hijo de Mohamed y de Nasara, natural de Erguibat, de estado civil soltero, de veintinueve años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-609 (22407).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Selana U. Brahín, hijo de Brahín y de Embarca, natural de Erguibat, de estado civil soltero, de veintinueve años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-610 (22408).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Basana U. Mohamed Salem, hijo de Mohamed Salem y de Fátima, natural de Erguibat, de estado civil soltero, de treinta años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-611 (22409).

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed U. Mohamed Abdala, hijo de Mohamed y de Embarca, natural de Ait Musa U. Ali, de estado civil soltero, de treinta y un años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-612 (22410).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed Salem U. Mohamed Nayen, hijo de Mohamed y de Beda, natural de Erguibat, de estado civil soltero, de treinta años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-613 (22411).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Bel-La U. Aomar U. El Salem, hijo de Aomar y de Fátima, natural de Erguibat, de estado civil casado, de treinta años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-614 (22412).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mehdi Abdalane Jalil, hijo de Abdalane, natural de Erguibat, de estado civil soltero, de treinta y tres años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-615 (22413).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Baba U. Mahfel U. Al-Lal, hijo de Mahafod y de Tofa, natural de Erguibat, vecino de Aaiún, de estado civil soltero, de treinta y cuatro años de edad, procesado en la causa número 130 de 1975 por presunto delito de sedición, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo A, artículo sexto, artículo séptimo, apartado C, y artículo 9 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre amnistía.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1987.-El Teniente, Juez Instructor.-616 (22414).